



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 11 de marzo de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000559, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con los representantes de los empresarios de hostelería de la Comunidad los criterios a tener en cuenta para determinar las incompatibilidades establecidas en materia de actividades reguladas por la Ley 7/2006, de 2 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 164, de 21 de noviembre de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000588, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 28 de noviembre de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000647, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 12 de febrero de 2013.
4. Proposición No de Ley, PNL/000648, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a extender a todas



las provincias de la Comunidad los servicios que ofrece el programa de bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 12 de febrero de 2013.

5. Proposición No de Ley, PNL/000649, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la aprobación de la orden requerida para la ampliación del ámbito territorial establecido por los decretos que regulan la Reserva de Viviendas Vacías para Alquiler, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 12 de febrero de 2013.

SUMARIO

| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos. | 8446 |
| La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión. | 8446 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones, al tiempo que deja constancia de su protesta por la forma de la convocatoria de las Comisiones. Es contestada por la Presidenta. | 8446 |
| Primer punto del Orden del Día. PNL/000559. | |
| La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 8446 |
| Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 8447 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular). | 8447 |
| Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 8449 |
| La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 8450 |
| Segundo punto del Orden del Día. PNL/000588. | |
| La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 8450 |
| Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 8451 |



| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular). | 8453 |
| Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 8455 |
| La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 8456 |
| Tercer punto del Orden del Día. PNL/000647. | |
| La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al tercer punto del Orden del Día. | 8457 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 8457 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular). | 8460 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 8462 |
| La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 8465 |
| Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000648. | |
| El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 8465 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 8465 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular). | 8467 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 8469 |
| La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 8471 |
| Quinto punto del Orden del Día. PNL/000649. | |
| El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al quinto punto del Orden del Día. | 8471 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 8471 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sobrados Pascual (Grupo Popular). | 8473 |

Páginas

| | |
|---|------|
| Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 8475 |
| La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 8477 |
| La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión. | 8477 |
| Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos. | 8477 |



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días, Señorías. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Ángela Marqués sustituye a María Sirina Martín Cabria y David Jurado sustituye a María Fernanda Blanco.

Y, antes de proseguir, me gustaría dejar constancia, al menos a efectos de acta, de la queja, protesta, de este Grupo respecto a la forma de convocatoria de las Comisiones que se hacen al margen de lo que establece el reglamento interno de convocatoria sin contar con el... o oído este Grupo Parlamentario. De manera que, de forma arbitraria, se incluyen asuntos sin ningún criterio, al menos que este Grupo conozca, ni cronológico ni provincial ni de ningún tipo, y se están debatiendo iniciativas de las últimas que han sido presentadas a la Comisión, teniendo iniciativas pendientes de debate desde que se constituyó esta Comisión. Dicho esto, nada más y gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Yo, señora Portavoz, como Presidenta, he de decirle que es la primera vez que no cuento con ustedes para hacer la convocatoria, y ya le expliqué que... que, bueno, fue... fue una cosa de prisa, de urgencia, porque, si no, no daba tiempo a convocar esta Comisión. Lo siento. Le pido disculpas, pero esta es la única vez que ha sucedido esto.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, ¿tiene alguna sustitución? No.

Por la señora Secretaria, se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL/000559

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día. **“Proposición No de Ley, número 559, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con los representantes de los empresarios de hostelería de la Comunidad los criterios a tener en cuenta para determinar las incompatibilidades establecidas en materia de actividades reguladas por la Ley 7/2006, de dos de octubre, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 164, de veintiuno de noviembre de dos mil doce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Fernando Pablos Romo.

**EL SEÑOR PABLOS ROMO:**

Muchas gracias, Presidenta. Es autocontenida la iniciativa que traslada el Grupo Parlamentario Socialista, y en el texto registrado están todas las razones que esperemos que lleven a esta Comisión a respaldarla. Sería muy difícil explicar no hacerlo.

Con brevedad, por recordar. La Ley 7/2006, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en su Disposición Transitoria Cuarta establece un plazo de cinco años, ya caducado y aún sin ser cerrado –quiero añadir que afortunadamente, porque, si no, hubiese tenido serias consecuencias para el sector–, que tiene un objetivo: revisar y adaptar las licencias de establecimientos en funcionamiento a la nueva normativa.

La clave de esta revisión está en la compatibilidad o incompatibilidad de actividades. En principio, el tenor literal en la normativa determina que “serán incompatibles las actividades que difieran en cuanto a horario, dotaciones o público al que se autorice el acceso” –eso está establecido en el Artículo 16–. Y esto ocurre a pesar de que en la Exposición de Motivos se contempla, en positivo y de forma expresa, que un establecimiento o instalación pueda ser autorizado para el desarrollo de diversas actividades.

A nadie se le escapa que existe importante preocupación en el sector de la hostelería por una posibilidad; la posibilidad de que se declaren incompatibles actividades que hasta ahora se desarrollan legalmente y para las que los empresarios han tenido que realizar importantes inversiones. Como esperemos que en el Grupo Popular no le parezca esto bien, igual que no nos parece a nosotros –igual que marca el sentido común que no debiera ser–, lo que sometemos a votación –y esperamos que no haga falta comentar mucho más esta mañana ante esta Comisión– es el siguiente texto: pedimos que “las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a negociar con los representantes de los empresarios de hostelería de la Comunidad Autónoma los criterios que se deben tener en cuenta para determinar las incompatibilidades establecidas en materia de actividades reguladas por la Ley 7/2006, de dos de octubre, a fin de facilitar la actividad económica de este sector”. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Pablos Romo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alfonso José García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Pues, muchas gracias, señora Presidenta. Y buenos días a todos los miembros de esta Comisión.

He de reconocer que cuando se celebra cualquier debate en el primer día de la semana uno puede caer en la tentación de hacer comentarios acerca de la actualidad del fin de semana, y máxime cuando el debate de hoy versa sobre una materia, que es la Ley de Espectáculos Públicos, que por su propio título –la de espectáculo público– nos recuerda algunos lamentables acontecimientos que se han producido en los últimos días.



Sin embargo, y dado que hoy es día once de marzo de dos mil trece, me gustaría, en el principio de mi intervención, recordar que hace nueve años España sufría el mayor atentado terrorista de su historia, en el cual perdían la vida doscientas personas. Y la perdían porque en nuestro país todas las fuerzas políticas y toda la sociedad defendemos unánimemente los principios de libertad y democracia que se consagraron con la transición y que siguen vigentes hoy en día.

Y dado que estamos en un momento en el cual se pone en tela de juicio el papel de las instituciones y de los representantes públicos que tanto tiempo consiguió que pudiéramos ejercer con libertad nuestra labor, yo creo que es de justicia hoy hacer un reconocimiento a la memoria de esas víctimas y reafirmar la vigencia de esos principios de libertad, de pluralidad y de democracia por la que perdieron la vida esas doscientas personas.

Pasando ya al contenido de la iniciativa, he de decir que no es precisamente ejemplarizante respecto de la función que deben seguir o deben cumplir las instituciones democráticas de nuestro país. Y no porque no sea legítima la pretensión, sino porque no parece que tenga mucho sentido que se traiga a esta Cámara una proposición no de ley en este sentido, cuando estamos hablando de algo que ya fue debatido y ya fue votado en el Pleno de las Cortes de Castilla y León a modo de punto -si no me equivoco- vigésimo de una moción que se presentó en materia de política general de turismo, y que fue debatido hace escasas fechas -estamos hablando del treinta de octubre del año dos mil doce-, cuando se instaba a la Junta de Castilla y León a que revisara el catálogo que aparece como anexo a la Ley de Espectáculos Públicos de Castilla y León, con la finalidad de que pudieran resultar compatibles las actividades... ponían como ejemplo de discoteca y cafetería.

Desde luego, tiene una cierta gracia que se emitan quejas sobre el Orden del Día de las comisiones que se convocan en esta Cámara, porque creen que hay asuntos cuyo debate es más perentorio que otros, y luego, sin embargo, tengamos que asistir en esta Comisión a la reiteración sistemática de iniciativas que, o bien ya han sido debatidas en esta misma Comisión o en el Pleno de la Cámara, o bien iniciativas que son, sencillamente, la reiteración -cambiando dos o tres palabras- de iniciativas que ya han sido debatidas y sobre las cuales ya existe una posición.

Sobre el asunto que nos ocupa en el día de hoy. Pues mire, Señoría, puedo entender cuáles son las motivaciones por las cuales presenta la iniciativa, puedo entender la argumentación de fondo; pero hay que tener en cuenta que hay cosas que, a lo mejor, exceden la competencia de una Comisión cuando se presenta una iniciativa de carácter no legislativo. Y digo que es así, porque yo creo que la Ley 7/2006, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es bastante clara respecto de los criterios que declara la incompatibilidad entre las diferentes actividades que se pueden desarrollar en un establecimiento público. Y usted mismo en los antecedentes de su proposición no de ley recoge la transcripción del Artículo 16.2, dentro del cual se establecen los criterios en virtud de los cuales han de declararse incompatibles según qué actividades.

Y como usted sabe, y poniendo el ejemplo que ustedes ponen acerca de las discotecas... la actividad de las discotecas y de las cafeterías, como usted sabe es un caso en el que, de forma evidente, existe incompatibilidad por tanto que los horarios se solapan entre la actividad de cafetería y la actividad de... de discoteca. Y, por otro



lado, también existe una cierta incompatibilidad respecto del régimen de acceso, lo cual plantearía ciertos problemas en virtud del solapamiento de dichas actividades.

Por lo tanto, yo creo que, teniendo en cuenta la definición que de cada establecimiento se hace en el anexo a la Ley 7/2006, y teniendo en cuenta que los criterios no son en absoluto arbitrarios, y, por lo tanto, no se puede hablar de incompatibilidades sistemáticas o que parece que no responden a un criterio perfectamente definido, a mí me gustaría decirle, Señoría, que tienen ustedes la capacidad de presentar ante esta Cámara iniciativas de carácter legislativo para la modificación de esta ley. Y quizá, a lo mejor, eso es lo que ustedes querrían hacer, y quizá eso es lo que deberíamos debatir en esta Cámara.

Pero, sin embargo, la naturaleza de su iniciativa... -y como, por otro lado, ya se explicó en su momento en el debate de la moción, que, como le digo, tenía un contenido idéntico al que estamos debatiendo en el día de hoy- no parece que una iniciativa de esta naturaleza, y tal y como está planteada en este momento pueda ser aprobada por parte de esta Comisión, y, por lo tanto, el parecer del Grupo Parlamentario es contrario.

Y sin más que añadir. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor García Vicente. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, Presidenta. Permítame que nos sumemos al reconocimiento a las víctimas del atentado del 11M sin hacer ni una sola referencia al espectáculo que dio el Gobierno de entonces.

Con este planteamiento, lo que traemos hoy aquí es una cuestión que al hilo del Portavoz del Grupo Popular le ha parecido extemporánea, porque ya fue en su momento rechazada como un punto de una moción -de muchos- que trasladamos en la Comisión de Turismo. Por cierto, a la misma, a la de Cultura y Turismo a la que este Grupo destinó esta iniciativa, y por competencias de la normativa acabó derivada (digo por lo de los plazos, no siendo que lo que estamos planteando sean cuestiones que tengan que ver con el conocimiento de la Cámara y con nada distinto).

Quiero decir que esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista está acordada con los representantes del sector de hostelería. Eso no le da ni un solo plus si no considerásemos que además el contenido es razonable y positivo.

Porque de la intervención que ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en este asunto no se deduce por qué no la apoyan. Porque alguien puede decir que está en contra de que se negocie -que es lo que pedimos; lo que pedimos es que se negocie-, y supongo que son conscientes que este no es un tema sencillo, porque, si sería... si fuese un tema sencillo, no habrían pasado los cinco años que han pasado sin que se hubiese resuelto, estamos en el séptimo año.

Y, claro, pone un ejemplo de los que se plantean: la compatibilidad o no entre una cafetería y una discoteca. Vayamos al mundo rural, donde la hostelería forma parte de la generación de riqueza, donde permite fijar población. ¿Quién no conoce



en casi todos los municipios de nuestra provincia, de nuestra Comunidad Autónoma -la Presidenta es Alcaldesa-, un bar que tenga licencia legal y que sea cafetería y bar musical? Prácticamente en todos. Lo que estamos planteando y el Grupo Popular tiene que determinar es: ¿eso debe ser incompatible? No lo parece. Se nos invita a que hagamos una iniciativa legislativa; probablemente la hagamos.

¿Pero no parecería más razonable que la Junta y los representantes del sector se pusiesen de acuerdo -y ya les adelanto que nuestro Grupo lo apoyaría- en cómo redactar esa normativa, primero, para que se aplicara, para que se aplicara -porque está aprobado y no se aplica-, que parece razonable, y para que se evitasen incongruencias como estas? Alguien que ha hecho inversiones importantes en los últimos años, con legalidad, con todas las licencias, y que ahora le digan “puede hacer una cosa o no la otra, porque el horario no coincide”. Yo, desde el respeto a los legisladores, que son quienes decidieron este tema, incluso algunos de los que están en esta Cámara -tampoco hace tanto tiempo-, algo no se hizo bien cuando eso se redactó así; desde luego, no se hizo bien.

Y lo que estamos diciendo es: corriámoslo. Si la propia Administración Autonómica es consciente de que no se ha hecho bien, cuando no ha conseguido aplicarla; no lo ha conseguido aplicar. Corriámoslo. Damos una oportunidad: que aquí pidamos que se negocie, no estamos pidiendo nada más. Si a lo mejor hay cosas de las que se plantean que, por el público fundamentalmente al que va destinado, por los horarios, por las posibles molestias, son razonables. Y otras no lo son tanto, teniendo en cuenta, además, la situación económica en la que estamos. Desde luego, les aseguro que me cuesta mucho entender que el Grupo Popular, ahora, cuando la Presidenta pida y someta a votación esta iniciativa que pide negociar cómo se aplica entre los perjudicados, las personas que generan riqueza en este sector, y la Administración Autonómica, ustedes vayan a votar en contra porque dicen que ya en su momento, entre muchos puntos de una moción, estaba analizado. Me parece que no es sencillo explicarlo. Pero allá ustedes, es su voto, son libres y son mayoría. Desde luego, desde el punto de vista racional, está bastante poco explicada su oposición.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Pablos Romo. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000559

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por la señora Secretaria, se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL/000588

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 588, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la**



Peña González, doña María Mercedes Martín Juárez y don Fernando María Roderero García, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de los planes de uso y gestión de las zonas húmedas catalogadas en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de veintiocho de noviembre de dos mil doce”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Fernando María Roderero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Buenos días, Señorías. Muchas gracias, señora Presidenta. Decía el anterior Ponente del Grupo Popular, don Alfonso, que era absolutamente lamentable el espectáculo. Estoy totalmente de acuerdo. Pero tal vez muchísimo más lamentable, muchísimo más, es la presunta y evidente financiación del Partido Popular y de muchos de sus miembros, por cierto, muy ligados, muy ligados a estas Cortes, y a Ponferrada también, ¿no?, y a la Junta de Castilla y León. Evidentemente, también nos sumamos, ¿cómo no?, a rechazar y al recuerdo de todas las víctimas del 11M.

Mire, Señorías, el dos de febrero fue el Día Mundial de los Humedales. Y lástima que la Junta, pues, podría haber dado un paso más en este dos de febrero, bueno, pues metiendo algún humedal más en la lista más prestigiosa que hay en el mundo de humedales, que es la Lista Ramsar, y en donde tan solamente contamos en todo Castilla y León con dos humedales; por supuesto, de Ávila ninguno de ellos.

Mire, contamos, pues eso, con que Valencia o el País Vasco tienen 6, Castilla-La Mancha 8, Andalucía 25, y resulta que es que Castilla y León tan solamente con 2; 2 muy importantes Villafáfila y la Laguna de la Nava de Palencia.

Mire, Señorías, los ecosistemas son muy delicados, son ecosistemas... los humedales son ecosistemas muy delicados, y tal vez de los ecosistemas que tienen mayor riqueza ecológica, y están tremendamente amenazados, tanto en Castilla y León como en todos los lados, bien por el cambio climático o bien por la mano del hombre.

En Ávila, fíjese, en Ávila este año, este año, hasta el quince de marzo, dieciséis en concreto de... que diga de enero, hasta el dieciséis de enero han sido más de 10.000 aves acuáticas las que han invernado en los humedales de la provincia de Ávila, mayoritariamente bien en el Humedal del Rosarito o bien en la Laguna del Oso.

Estos censos se vienen realizando ya desde los años sesenta por la SEO, y a partir de los años... de mil novecientos noventa, el encargado fue la Dirección General de Biodiversidad y Medio Ambiente. Y son los encargados, y año tras años comprobamos como el número de aves que viene a los humedales de Ávila son tremendamente importantes, y que hay que respetar, hay que proteger estos humedales, estos espacios.

Fíjese que en la provincia... -como cuestión curiosa- en la provincia de Ávila fue en donde se descubrió por primera vez, en la provincia de Ávila, en concreto en



el Embalse del Rosarito, la primera colonia de cormoranes en cría; fue la primera, la primera colonia de cría de cormoranes. Es una curiosidad que remarca la superimportancia.

No les vamos a decir toda la cantidad de ejemplares por cada uno de los trece humedales más importantes que ha hecho la SEO, pero sí me haré... haré referencia cómo en la intervención anterior por parte del Grupo Popular se decía que cómo se traen a esta Cámara iniciativas en donde esta Cámara ya se ha pronunciado. Bueno, pues, permítame decirle que en el dos mil seis, por ejemplo, pues, las Cortes de Castilla y León, y encima de común acuerdo con el Partido Socialista a una propuesta, se decía que es que se tenían que proteger estos espacios, y tenía que haber un plan plurianual, ¿no?, en donde se fuera elaborando.

Bien, no se ha hecho el menor de los casos a esa propuesta, que ustedes y nosotros votamos en conjunto. Luego entonces huelga el decir por qué traemos una y otra vez las proposiciones. ¿Por qué las traemos? Porque es que da lo mismo que se aprueben que no se aprueben, el resultado va a ser el mismo. O sea, don Alfonso, no nos diga que por qué traemos una en donde ya se ha fijado. Da lo mismo, da lo mismo, también se fija el día dieciocho del cinco del dos mil seis y es indiferente; era mi compañero de Salamanca, don José Ignacio Sánchez... don José Miguel Sánchez. Bueno, pues, ni puñetero caso.

Segundo, pero es que tampoco hacemos ni puñetero caso -valga la expresión coloquial-, como en el dos mil ocho, en el diecisiete de junio de dos mil ocho, es la propia María Jesús Ruiz Ruiz... bueno, no muy bien recordada por su labor medioambiental, no muy bien recordada, porque después de las que hizo... ¡santo cielo!, ¿no?, mentarla, parece como que no, hasta por ustedes como por nosotros, de infausto recuerdo. Bueno, pues "contarán con un instrumento en las zonas húmedas incluidas en los espacios naturales cuyo PORN se va a declarar inmediatamente". Resulta que tampoco esa declaración -no ya de la Cámara, sino del propio Gobierno- tampoco tiene ninguna importancia. ¿Por qué? Porque pasamos de ella.

Claro, si pasamos de todo ello, ¿cómo no lo vamos a presentar? Pues lo tendremos que presentar una y otra vez, porque es nuestra función, no por otra cosa; es nuestra función, y lo tendremos que hacer una, otra y mil veces más.

Mire, además, ahora fíjese que... que es que hasta se le... ahora hasta la Comunidad Europea financia a través de un programa, ¿no? -el número 20, en concreto-, pues para proteger los humedales, ¿no? Y yo creo que es que está esto muy bien, esto de las declaraciones, de los premios, lo de los concursos. Lo que queremos es que cada espacio tenga su protección.

Y, además, que es que lo han aceptado ustedes, lo hemos aceptado nosotros; los dos estamos de acuerdo. Todo el mundo está de acuerdo que hay que proteger los humedales, que el cambio climático no va... que no es una broma, que la acción destructora de la mano del hombre tampoco es una broma, y que los tenemos que proteger. Y, sin embargo, pues no los protegemos.

Tenemos una cantidad de legislación, un abrigo impresionante, un abrigo impresionante normativo, pero que de lo que se dice en la norma a lo que se hace hay un abismo tan importante, y que venimos insistiendo muchas veces -y yo personalmente lo hago-, que es que eso provoca desafección, aparte de todos los espectáculos que se den, ¿no? El que en la norma se ponga una cosa y en la realidad otra, que no tiene



nada que ver, eso sí que que provoca desafección política, eso sí que significa un descrédito para nosotros. Y es el nivel legislativo, y los competentes y responsables del nivel legislativo están dentro de esta habitación, y son ustedes, y somos nosotros. Y cómo vemos que, día a día, lo que aquí aprobamos no se lleva a la realidad, y obedece más bien a juegos políticos que no a la defensa medioambiental.

Y por eso les digo, Señorías, que, una vez más, nosotros hacemos esta proposición para tratar de estimular e incluso excitar a la Junta de Castilla y León, a ver si se anima, a ver si se anima y hace estos planes de uso y gestión. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Rodero García. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señora Presidenta. No voy a hacer yo aquí *casus belli* de este tema, porque ya llevo ocho veces haciéndolo, y una enésima, pues, la verdad, no me lo pide el cuerpo, ¿no?

Pero sí quería un poco ahondar en alguna reflexión de soslayo que usted ha dado, y es que conviene que paulatinamente vayamos siendo cada vez más sensatos, más serios y más cuerdos a la hora de hacer la política con mayúsculas, y no hacer escenarios de patio de colegio ni ser infantiles ni pueriles en las apreciaciones que hagamos. Bastante tenemos cada uno de nosotros ya, como para tener que andar tirando los trastos al adversario. No me gusta el “y tú más”, no me ha gustado nunca; y, a poco que ustedes colaboren con nosotros, yo personalmente tiendo a no hacerlo. También tengo que reconocer que soy humano y hay veces que me cabreo, porque me cabrean algunas cosas que hacen ustedes, de la misma manera que entiendo que a ustedes les pueda provocar lo mismo por parte nuestra. Pero no... no están los tiempos para este tipo de devaneos insulsos en... en política.

Mire, esto ya lo hemos repetido hasta la saciedad. Son nueve proposiciones no de ley, esta es la novena; se han debatido en anteriores Comisiones de... de esta propia Comisión de Fomento y Medio Ambiente. Y poco más tendría que decir que remitirme a todos los argumentos ya dados. Sí le doy uno en relación con la defensa que usted ha hecho.

Señor Rodero, mire, si hubiera elegido otra especie diferente para justificar las excelencias de los humedales de su provincia que no hubiera sido el cormorán, pues yo me hubiera callado, me hubiera limitado sencillamente a admitirle pulpo como animal de compañía, y ya está. Pero precisamente el cormorán, justificar una de las especies invasoras más agresivas sobre la fauna que hemos tenido en los últimos años, que no era, además... y usted sabe que no es propia del hábitat de las regiones de humedales interiores, sino que sencillamente se ha incorporado a través del litoral, y que además se está proliferando de una manera especialmente agresiva en determinados cursos. Si le oyen, por ejemplo, los pescadores de León se persignan, se persignan, ¿no?, porque es uno de los más agresivos con la fauna, especialmente piscícola, por ejemplo, con la trucha, ¿no? Entonces, sería bueno que hubiera elegido otros, otro tipo de entomofauna, batracios, anfibios, especies de ese... de ese



tipo, o incluso algunas anátidas, el Somormujo lavanco... No sé, otro tipo de... de especies, pero no esa. Pero bueno, lo digo a título informativo.

Justamente el argumento que usted ha esgrimido en el transcurso de su intervención, de la profusión de normas y de la falta de acomodación muchas veces del tenor literal de las normas y el espíritu que las inspira con las realidades que luego se van manifestando, es la que ha motivado a este Grupo Parlamentario a rechazar todas estas proposiciones no de ley. Porque, en esencia, lo que ustedes proponen con estas proposiciones no de ley es elaborar planes de uso y gestión individualizados para cada uno de los humedales de Castilla y León, 297 catalogados. ¿Se imagina usted, señor Rodero, si además de las profusas... -como usted bien dice, con razón y con acierto- las profusas normativas que tenemos de índole regional, nacional y comunitaria a la que nos... a las que nos debemos tuviéramos que sumar 297 planes individualizados de uso y gestión de todos y cada uno de los humedales catalogados? Que, además, suma y sigue, ha habido apelativos por su parte de incorporar más humedales a esa lista, a ese catálogo que tenemos. Esto sería un *totum revolutum* indigerible.

Bien, pues ese es el argumento fundamental que nos ha llevado a nosotros a plantear que creemos más razonable y más sensato aprovechar ya las figuras que tenemos de tipo medioambiental y subsumir estos humedales en figuras de más amplio calado y más ámbito territorial.

Por eso... por eso se está haciendo una... un instrumento, se está trabajando en él, se lleva ya bastante tiempo, que es el plan director de la Red Natura 2000, que se tiene previsto aprobar en dos mil catorce, y donde entrarán... quedarán englobados un sinfín de humedales catalogados. Cuando... cuando ese plan director quede ya aprobado, si hay algún humedal que por sus singularidades requiere un plan específico no le quepa a usted la menor duda que se hará, pero creemos que es mucho más razonable simplificar y subsumir en normativas de más amplio rango y calado todo este tipo de planes de uso y gestión. Esta es la razón fundamental que les he esgrimido en anteriores ediciones de esta Comisión, en estas propias proposiciones no de ley, para rechazarlas.

Por último, le digo que en el caso de... del plan director de la Red Natura 2000 no se va todo a quedar ahí, no se va todo a quedar ahí, sino que, de hecho, se han venido a... englobando este tipo de humedales en otro tipo de figuras, como las que tuve ocasión de reseñar para otras... otros amplios territorios de la Comunidad que están afectados por planes ambientales. Por ejemplo, les recordaba, en las Lagunas de Villafáfila, que la figura de las... reserva engloba varios humedales que están catalogados en ese catálogo; en el caso de la Laguna Negra y la Laguna Helada de Soria, también se quedaron englobadas y protegidas por el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Laguna Negra y Circos Glaciares de Urbión; las Lagunas de Neila, en Burgos, se encuentran también dentro del ámbito del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural de Lagunas Glaciares de Neila; las zonas de... húmedas del Canal de Castilla, otro tanto de lo mismo en el Plan de Gestión Natura 2000; el Embalse de Linares de Arroyo, zona húmeda catalogada también, se encuentra en el ámbito de aplicación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Hoces del Río Riaza. De estos ejemplos hay docenas, docenas, y se está trabajando siempre subsumiendo esas figuras.



En cualquier caso, mire, ustedes pueden seguir pensando lo que quieran, incluso arbitrando argumentos para rebatir lo que digo. Ustedes, en su fuero interno, en el más recóndito resquicio de su alma política, saben que esto es lo razonable, lo sensato. Ahora, ustedes tienen perfectamente el derecho de reiterar nueve veces un mismo planteamiento repetido para... para nueve provincias, cuando, en realidad, es uno. Podrían, incluso, haberlo hecho todavía mejor y más profuso: hubieran hecho 297 proposiciones no de ley -les doy la idea-, una por cada uno de los humedales catalogados. Esencialmente, el resultado hubiera sido el mismo, que hubiera sido su rechazo. Pero no porque la Junta no esté haciendo nada al respecto de esto, como es su pretensión, sino porque está utilizando un camino distinto al que ustedes pretenden hacer. Esta es la... la realidad, y, además, se demuestra, simplemente, con que haga usted la consulta en la página web, donde viene referido el Catálogo de Humedales, y comprobarán que lo que digo es cierto.

Y, por último, independientemente de que usted utilice el epíteto -o ustedes- de “escuetos” usos admitidos o prohibidos, fijados por los decretos de referencia donde se encuentran los... catalogados estos humedales, a poco que lean ustedes esa aparente escueta definición, comprobarán que el grado de protección de los humedales, con carácter general, en estos momentos, es suficientemente razonable, suficientemente razonable, porque admite un sistema de regulación, previa autorización, de todo uso de las zonas del humedal y de las zonas de afección. Es decir, está sometido a un control por parte de la Administración competente.

¿Que todo es mejorable? Por supuesto, hasta la forma de hacer política también lo es; por supuesto. Pero que ese camino es el emprendido, no quepa ninguna... no le quepa ninguna duda; con independencia de que ustedes digan que les gustaría hacer otro camino. Pero mire, en este momento procesal, ni el Ejecutivo ni el Grupo Parlamentario Popular acostumbra a coger sus responsabilidades. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Reguera Acevedo. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Fernando María Rodero García.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señora Presidenta. Don Óscar, no nos dé las ideas de lo de las 297 PNL; no nos dé ideas. ¿Por qué? Porque es que nos la dieron ustedes, nos la han dado reiteradamente, ¿sabe desde cuándo? Vamos, nos lo indicaron: desde el año dos mil, en el Ministerio. ¿Usted recuerda el Plan Estratégico de Humedales, años dos mil? Bueno, pues en ese plan, y además en ese momento, estaba gobernando su Grupo Político, y dijo que tenía que haber un plan plurianual a nivel estatal y a nivel autonómico, y decía los mínimos. ¿Le quiere... quiere que le recuerde los mínimos del Plan Estratégico Plurianual orientado hacia las Comunidades Autónomas, en donde se dice que todas las Comunidades Autónomas han de elaborar planes de gestión para todos y cada uno de los humedales? No es una cuestión que yo lo diga, es que está dicha, está dicha desde el año dos mil, dos mil, don Óscar, dos mil. Eso es lo que nos dice.



Pero es que no solo en el año dos mil, es que en el año dos mil seis, en esta Cámara, en esta, ustedes y nosotros, a propuesta nuestra, apoyaron que se hicieran esos planes plurianuales para todos y cada uno de los humedales, un plan de gestión. Pero es que fueron ustedes, fueron ustedes y nosotros.

Pero es que luego, no solo eso, sino que la Consejera, en el dos mil ocho, lo volvió a afirmar, y solo, además, matizó con una cosa, que dijo: "En todos los espacios protegidos que tengan un PORN (un Plan de Ordenación) entrará a formar parte de ese PORN los humedales". Pero es que después, cuando cada vez que traemos nosotros un PORN en donde engloba zonas húmedas, nos dicen que no, nos dicen que es que los PORN no.

Y, mire, en mi alma -que no tengo-, en mi... en mi conciencia -que sí que que tengo-, en mi conciencia política, le aseguro, por poco que me conozca... *[Murmurillos]*. No, no, no me la he visto ninguna vez, no me la he visto, y yo soy de los de o veo o no creo. Soy así, impenitente. Mire, don Óscar, en mi conciencia, y a poco -le digo- que me conozca, usted sabe que no busco solo la confrontación política, trato de buscar siempre una reflexión. Y me da lo mismo quien esté ahí, mío, no mío, de mi bando, de no mi bando. Aquí tenemos que darnos cuenta que tenemos una cantidad de normativas que nos exigen que protejamos los humedales que es enorme. Le he hecho una recopilación desde el año dos mil, y, es más, he hecho hincapié en aquellas normas dictaminadas y elaboradas por el Partido Popular, y yo lo único que le digo que, tanto unas como otras, del Partido Popular o del Partido Socialista, no se están cumpliendo en Castilla y León respecto a los humedales.

Y eso me preocupa desde un punto de vista ecológico, que me creo una persona ecologista y que creo en esos valores, pero es que me preocupa también como ciudadano en el sentido de la nefasta imagen que estamos dando un día sí y otro también, legislando... legislando normativas, poniendo en pie normativas, que después nunca... o muchas veces no cumplimos. Y eso sí que... que nos aleja de la ciudadanía, a ustedes y a nosotros.

Y los Pepe Grillos no están muy lejanos, y hemos visto intentos. Y se me puede decir que es que esto es sacar las cosas de quicio. Bien, grano a grano se hace el granero, y esto es un granito más que nos aleja de los ciudadanos, porque los ciudadanos ven que somos capaces de articular grandes discursos en pro de la ecología, en pro del humedal del pueblo de Adanero, o de El Oso, o de Rosarito, pero que luego, en la práctica, se queda todo en agua de borrajas. Y eso es lo que sí que... que está en el fondo de mi conciencia política, don Óscar, y creo que en la suya también. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Rodero García. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000558

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En... en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.



Y por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000647

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 647, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Jorge Félix Alonso Díez, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2010, de treinta de agosto, del Derecho a la Vivienda de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de doce de febrero de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. Uno de los motivos que inspiró la Ley 9 del año dos mil diez, del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Castilla y León, además de la necesidad de disponer de la primera ley autonómica en materia de vivienda, fue la dispersión normativa existente en materia de vivienda, regulada por la normativa marco estatal, como es lógico, y por diferentes decretos y órdenes autonómicas. Se pretendió -leo textualmente- “conseguir un texto normativo completo, coherente y sencillo, sin perjuicio de que sea necesario, en muchos aspectos, el correspondiente desarrollo normativo”.

Esto es lo que dice el texto en su Exposición de Motivos. Y ciertamente es así, ya que deja para posterior desarrollo reglamentario muchos aspectos de la ley.

Por ejemplo, queda pendiente y supeditado a desarrollo reglamentario los requisitos de calidad, diseño, superficie, uso, entorno y ubicación que deberán reunir las viviendas y sus anejos; definir qué otros colectivos en riesgo de exclusión social tendrán especial protección en el acceso a una vivienda de protección pública.

Queda pendiente las competencias -regular mediante reglamento las competencias- de la Junta en el desarrollo de una política propia en materia de vivienda en cuanto a edificación, seguridad, higiene, habitabilidad, diseño y calidad de las viviendas, así como en materia de protección del consumidor y usuario de estas, y cuantas otras competencias no hayan sido atribuidas a otras Administraciones Públicas en estos aspectos; aspectos relativos también al concepto y contenido del Libro de... de Edificación.

Queda pendiente la obligación de entrega de materiales de construcción por parte del promotor de las viviendas al comprador -pendiente de regular por desarrollo reglamentario-.



Queda pendiente también los requisitos excepcionales para el arrendamiento de viviendas relativos a la formalización del contrato, sin dictarse la calificación definitiva o la autorización de la ocupación anticipada de la vivienda; la obligatoriedad respecto a la constitución, establecimiento y realización de depósitos y de las fianzas de los contratos de arrendamientos urbanos de vivienda, de suministros y servicios, así como plazos, porcentajes y devoluciones.

Queda pendiente al reglamento la... las disposiciones generales respecto a la definición del régimen de protección pública de vivienda, así como la definición de protección pública para las viviendas libres -en construcción o terminadas-.

Queda pendiente la clase de vivienda de protección pública, cualquiera que sea su régimen de uso, en función de sus destinatarios, sus precios, el... el ámbito territorial en el que se sitúen; el tipo de vivienda de protección pública en el medio rural, la adaptación y peculiaridades que deberán tener en cuanto a sus precios, superficies, distribuciones y anejos; las modificaciones del porcentaje y su incidencia en el precio máximo de la vivienda respecto del valor del suelo destinado a la promoción y transmisión de viviendas de protección pública, así como la repercusión en el precio de las obras de urbanización.

Queda pendiente la duración y regulación del plazo legal de protección y descalificación de cada una de las clases de viviendas de protección pública.

Pendiente la regulación de cómo se podrán hacer... cómo se podrá, antes del periodo previsto... el periodo legal previsto, descalificar las viviendas de protección pública construidas en suelos que no estén destinados obligatoriamente a la reserva de viviendas de protección pública.

Queda pendiente todos los extremos relativos a la calificación provisional y definitiva de las viviendas de protección pública; las condiciones y requisitos relativos a la recalificación de viviendas que hubieran sido calificadas provisionalmente para la venta que quieran ser recalificadas para alquiler, y las que hubieran sido recalificadas para alquiler cómo pueden ser recalificadas para la venta.

Queda pendiente las condiciones que deberán cumplirse para otorgar la calificación provisional de viviendas promovidas para uso propio, así como los requisitos de acceso a una vivienda de protección pública... pública y a su financiación.

Queda pendiente las causas justificadas que permitan otorgar... otorgar la calificación definitiva de viviendas de protección pública promovidas para uso propio aun cuando no estén adjudicadas todas las viviendas; y la regulación de la excepcionalidad de los destinatarios de vivienda protegida que podrán acceder a la misma sin cumplir el requisito de estar inscritos en el Registro de Demandantes de Vivienda de Protección Pública.

Queda pendiente de regular respecto a requisitos y condiciones que deberán cumplir los destinatarios o usuarios de las viviendas de protección pública, en relación a la determinación concreta de qué otros requisitos deben cumplir; a los requisitos respecto... respecto a los ingresos máximos y mínimos; a los requisitos en el caso de ser titulares de otras viviendas; o a los requisitos en el caso de que dispongan de patrimonio inmobiliario.



Queda también... también pendiente de regulación reglamentaria formar la transmisión o enajenación de las viviendas de protección pública destinadas al arrendamiento; otras menciones o cláusulas obligatorias que deban contener en los contratos de compraventa y arrendamiento sobre las viviendas de protección pública; las condiciones y términos que deberán presentarse para el visado en transmisiones y arrendamientos de viviendas de protección pública sujetas a limitación de precio de venta y renta.

Queda pendiente también de desarrollo el cambio de uso y destino de vivienda de protección pública cuando no se pueda ocupar la vivienda por cambio de... de domicilio debido a motivos laborales o por otras causas justificadas.

Queda pendiente la enajenación por cambio de uso o destino de viviendas destinadas al arrendamiento; las actuaciones protegidas en materia de vivienda en cuanto al contenido de la calificación o declaración; requisitos... la regulación de requisitos, condiciones y alcance que deberán cumplir las viviendas respecto de los incentivos del Programa de Fomento de Alquiler, tanto para propietarios como para inquilinos.

Queda pendiente la composición y funcionamiento de las ponencias técnicas de las comisiones territoriales de vivienda.

Queda pendiente la adquisición por parte de los inquilinos de viviendas de protección directa de la Administración destinadas al arrendamiento mediante fórmulas tan novedosas como puede ser el *leasing*.

Queda pendiente la exigibilidad del Libro de... del Edificio para aquellos edificios que no tenían obligatoriedad antes de la entrada en vigor de la ley.

Queda pendiente la determinación de las construcciones que deberían promover o que deberán promover inspección técnica de construcción para evaluar su estado de conservación y cumplimiento de deberes urbanísticos.

Pendiente también determinar los plazos y demás condiciones en las que debe de llevarse a cabo la inspección técnica de construcciones.

Respecto a las superficies, pendiente también determinar los criterios para la medición de las mismas -tanto construidas como útiles- de viviendas y de sus anejos tanto como... igual que garajes, trasteros y otros elementos.

Pendiente, por tanto, el desarrollo reglamentario de la Ley de Vivienda. Múltiples aspectos que necesitan una regulación concreta, no a retazos, no con decenas de decretos.

Por lo tanto, este Grupo presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 9/2010, de treinta de agosto, del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Castilla y León". Nada más por el momento, Presidenta. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Daniel Sobrados Pascual.



EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Señora Muñoz de la Peña, igual que en los otros dos puntos del Orden del Día anteriormente debatidos, en esta ocasión ocurre lo mismo: hablamos de un tema del que ya hemos debatido previamente –en esta ocasión fue en el Pleno del mes de noviembre–, pero entiendo que usted vuelva a traer... –sí, en una moción que incluso usted y yo tuvimos la ocasión de debatirlo en la tribuna– entiendo que usted vuelva a traer este tema, porque en su turno de... de réplica se limitó a hablar del fondo de liquidez, al rescate de España, al objetivo del déficit –temas nacionales, que hoy ha demostrado que no acertó en ninguna de sus predicciones–, para tratar de argumentar y justificar su crítica al Gobierno Regional en materia de vivienda hablando sobre asuntos nacionales.

Y fíjese qué curioso, señora Muñoz de la Peña, que hoy es toda la nación la que critica al PSOE, la que critica al PSOE y... y pone en tela de juicio el liderazgo de su líder por un asunto de Castilla y León. Y lo hace toda la nación, incluso lo hace su compañero Rodero –como hemos podido ver ahora mismo en un... en una agencia–, que también está pidiendo la dimisión de... de su Portavoz.

Y... y, bueno, hablando de estos temas en el Pleno, es lógico que, al preparar la... la iniciativa parlamentaria de hoy, me imagino que cogería los mismos argumentos; incluso cuando ha dicho que leía textualmente, no sabía si leía textualmente de la ley o leía textualmente del Diario de Sesiones del Pleno de aquel día. Pero sí que he de decirle que uno de los decretos que usted pide –una de las partes de desarrollo reglamentario de la Ley de Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Castilla y León– ya se ha aprobado. Usted ha venido hoy a decirnos que quiere un decreto para que se modifique el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en relación con la inspección técnica de construcción; un decreto que ya está aprobado, y... y así se puso de manifiesto en el Consejo de Gobierno del siete de marzo.

Le voy a explicar brevemente cómo funciona este decreto y otros que se están elaborando, porque le repito también que desde el inicio de la legislatura desde la Junta se está trabajando en el desarrollo reglamentario de esta Ley, de la 9/2010, de Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León. Y le digo que este decreto que se aprobó el siete de marzo modifica el reglamento de urbanismo en la parte referida a la inspección técnica de edificios, adaptándolo a un marco legal actual definido por la Ley de Vivienda de Castilla y León y a la normativa básica nacional.

Regula la evaluación periódica del estado de conservación de las construcciones, que será obligatoria para todos los edificios de más de cuarenta años en los municipios de más de 20.000 habitantes. En otro... en los demás municipios, que tengan más de 5.000 habitantes o que dispongan de Plan General de Ordenación Urbana, la obligación se limita a aquellos edificios de vivienda colectiva, es decir, a... a los bloques de... de viviendas. Se atribuye la obligación de promover la inspección a los propietarios, en edificios con... con un régimen de... de propiedad horizontal, donde será ahí la... la comunidad de propietarios la que tenga que llevar a cabo esa inspección. Y concreta los plazos para... para llevar a cabo la inspección, contados desde el día de la terminación de las obras: cuarenta años para la primera inspección y diez años para las sucesivas.

Regula el contenido del informe de inspección con las pruebas, modelos y ámbito mínimo de inspección, dado que el Ayuntamiento de... en cada caso pueda,



mediante una ordenanza, desarrollarlos. Y se desarrolla el criterio de la legislación básica, de... de exigir la subsanación de las deficiencias detectadas, y se regulan las potestades municipales para controlar la aplicación de la inspección técnica a partir de la obligación de los propietarios de presentar en los Ayuntamientos tanto el informe de la inspección como la certificación, en su caso, acreditativa de la subsanación de las posibles deficiencias.

Además de este decreto –que, como ya le decía, ya está aprobado–, hay otros tres proyectos de decreto que también conocerá, que están desarrollando alguna de las materias a las que usted hacía referencia. Uno de ellos es el proyecto de decreto por el que se regula el programa de fomento del alquiler de la Comunidad de Castilla y León, que, como podremos ver en las dos iniciativas parlamentarias que restan, es un tema importante para la Junta de Castilla y León, y que usted ya lo sabe, y me imagino que a ustedes... para ustedes también es importante, cuando traen dos iniciativas muy similares que hacen referencia a ese tema.

Y mire, en cumplimiento de... de la misma ley, y con el objetivo de realizar una gestión más eficiente y eficaz del arrendamiento en nuestra Comunidad e impulsar el mercado de alquiler, dotándole de la necesaria flexibilidad para responder a las necesidades y expectativas de un mercado tan dinámico como el de alquiler, se van a unificar en un... en un único programa la reserva de viviendas vacías en alquiler –el Programa Revival– y la bolsa de alquiler para jóvenes, simplificando el procedimiento y ampliando el ámbito de aplicación a los municipios con población igual o superior a cinco mil habitantes, con el objetivo de que un número cada vez mayor de viviendas vacías se incorporen al mercado de alquiler, facilitando el acceso a la vivienda a precios razonables. Pero, como le decía, será en las siguientes iniciativas cuando podamos explicarle de una forma más completa este tema.

Hay otro proyecto de decreto, por el que se regula el registro público de demandantes de viviendas de protección pública y los procedimientos de selección de adquirientes y arrendatarios de viviendas de protección pública en Castilla y León. Con el fin de mejorar la regulación y dar mayor agilidad, tanto en las inscripciones como en los procedimientos de selección, se unifica en un único texto normativo el registro de demandantes de vivienda protegida y los procesos de selección de adquirientes y arrendatarios de vivienda protegida. La inscripción en el registro de demandantes es obligatoria y de carácter gratuito. Para que todas aquellas personas físicas o unidades familiares que puedan acceder a una vivienda protegida, en la... en esa... en esa solicitud se indicará el régimen de acceso a una vivienda protegida, en propiedad o en alquiler, así como el ámbito territorial, debiendo señalar, como máximo, tres municipios; solo se admitirá una solicitud por cada demandante de vivienda. Los procedimientos de selección de adquirientes y arrendatarios de vivienda protegida, bajo los criterios de igualdad, concurrencia y publicidad, se iniciarán mediante convocatoria pública y se realizarán mediante sorteo de las personas inscritas en registros de demandantes.

Y hay otro proyecto de decreto por el que se regula la amortización anticipada y el acceso en propiedad a los titulares de las viviendas de protección pública de promoción directa de la Junta de Castilla y León. La Disposición Adicional Primera de la Ley de Derecho a la Vivienda señala que “La Administración de la Comunidad



favorecerá el acceso a la prioridad... a la propiedad de las viviendas en su titularidad destinada a arrendamiento a los arrendatarios de las mismas, deduciendo del precio de venta los importes abonados en concepto de renta y en los términos que se determinen reglamentariamente”. Con este proyecto de decreto la Junta facilita la amortización anticipada y el acceso en propiedad a los titulares de las viviendas de protección pública de promoción directa en la Administración Regional. A los titulares de un contrato de compraventa sobre una vivienda de protección pública de promoción directa que soliciten la amortización anticipada total de dicha vivienda se les hará una deducción sobre las cantidades dependientes de... de... pendientes de amortizar, consistente en un porcentaje que va desde el 10 % hasta el 30 %, en función de los ingresos de cada unidad familiar. Y para las viviendas en alquiler el precio de venta será el precio vigente de esa vivienda en el momento de la presentación de la solicitud, al que se le aplicará un descuento que va desde el 10 % al 30 % de las cantidades pagadas en concepto de renta, sin que en ningún caso el precio de venta, una vez aplicada la correspondiente deducción, sea inferior al 50 % de venta.

Como ve, sí que se está desarrollando reglamentariamente la Ley de la... del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León, se está trabajando. Durante los próximos meses probablemente se... se aprueben estos decretos a los que acabo de hacer referencia. También le he dicho que ya el pasado Consejo de... de Gobierno se aprobó el Decreto por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en relación con las inspecciones técnicas de la construcción.

Y... y como ve, por lo expuesto hoy y hace ya algunos meses, no es preciso que las Cortes insten a la Junta a proceder al desarrollo reglamentario de la Ley de Derecho a la Vivienda, ya que la Junta ya está trabajando en ello. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Sobrados Pascual. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Mire, Señoría, no están en condiciones de valorar dimisiones o no valorar dimisiones, sobre todo con lo que les está cayendo encima. Y podría ahorrarse la sobreactuación, ¿vale? Entonces, en lugar de pensar en las dimisiones de los demás, podrían pensar en dimisiones propias, y al máximo nivel de este país.

Respecto a la moción que debatimos en Pleno, pues veo que le duele, veo que todavía le colea el debate de aquella moción. Y 15 puntos se plantearon en esa moción, 15 puntos que votaron todos y cada uno de ellos en contra, y que son muchos puntos para debatir en cinco minutos de tiempo de una moción. Por lo tanto, no le extrañe que puedan venir a esta Comisión uno detrás de otro, para que tengamos oportunidad de conocer cuál es el planteamiento político del Partido Popular.

Dice que quiere... o que he leído, textualmente, no tiene muy claro si la ley o la moción. Pues ya le puedo decir que la moción la debatimos y, como bien ha dicho,



hablamos del Gobierno de España. Por tanto, la única solución, si no sabe lo que hemos... lo que he expuesto en mi primera intervención, la única opción posible es que usted no conoce la Ley de Derecho a la Vivienda de esta Comunidad, evidentemente. No conoce la ley, porque, si no, en caso contrario, la hubiera reconocido, y hubiera reconocido que lo que he leído han sido, pues resumen –evidentemente resumen– de los Artículos 3, 5, 6, 20, 31, 35, 43, 45, 47, 49, 50, 51, 54, 60, 63... 63.2, 65, 66, 69, 81, 82, 85, 99, Disposición Adicional Primera, Disposición Transitoria Primera, Final Primera, Final... Primera segunda parte y Final Tercera... y Final Sexta, por cierto. Hubiera reconocido si usted se hubiera molestado siquiera, o acaso, en leer la Ley del Derecho a la Vivienda en esta Comunidad.

Explicar cómo funciona. Dice que me va a explicar cómo funciona un decreto sobre la inspección técnica de construcciones y de edificación. Pues mire, podría haberme explicado, si quiere, no uno; si solo conoce uno, bueno; uno más tres más uno: parece que lo que conoce son cinco decretos. Le voy a decir yo el lío normativo, el lío normativo que hay en materia de vivienda y el por qué es tan necesario que se desarrolle la Ley de Vivienda y evitar toda esta ambigüedad y todo este maremágnum normativo, normas, decretos, órdenes, planes, acuerdos, todos ellos en materia de vivienda y suelo, y todos ellos dispersos por falta de desarrollo reglamentario de la Ley de Vivienda.

Mire, tenemos transferidas competencias en materia de vivienda y suelo, cuatro competencias transferidas, alguna sin desarrollar; cinco normativas sobre suelo; nueve decretos leyes, órdenes de desarrollo sobre disposiciones generales de vivienda protegida. Salvo la ley, salvo la ley, en materia general, siete son decretos y son órdenes anteriores al año dos mil diez, que fue el año –que si usted no sabe, Señoría, yo se lo indico– que se aprobó la Ley del Derecho a la Vivienda en esta Comunidad.

Por tanto, estamos... están desarrollados determinados artículos, como usted dice, de la Ley de la... de la Vivienda de la Comunidad, siendo anteriores a la aprobación de la propia ley. Si esto le parece razonable y normal, no tiene ningún sentido.

La otra es la Ley de Medidas de Presupuesto del año dos mil uno que, como bien sabe, se utiliza de forma habitual; su Grupo utiliza de forma habitual la Ley de Medidas de Acompañamiento del Presupuesto para modificar leyes esenciales importantes, como en este caso fue la Ley de Vivienda.

Existen tres normas también sobre vivienda protegida de gestión pública, también todas ellas órdenes anteriores a la Ley de Vivienda; nueve sobre ayudas para vivienda protegida, todas órdenes también de la Consejería –eso sí, desde el año dos mil nueve... casi todas del año dos mil nueve, porque desde el año dos mil nueve en adelante lo único que ha habido han sido órdenes para pagar lo que debían, con un año y dos años de retraso, y, desde luego, a partir del dos mil nueve no hay opción de que nadie pueda cobrar ni una ayuda ni una subvención de vivienda, puesto que el Partido Popular ha eliminado esa opción en la Comunidad–, y cuatro normas sobre accesibilidad y supresión de barreras.

Hace referencia a cinco decretos. Podía haber hecho referencia y haberme explicado, haber tenido la gentileza de explicarme al menos los treinta y cuatro que yo he podido encontrar, sin molestarme mucho en buscar, ¿eh? Sin molestarme mucho en buscar, treinta y cuatro normas legales en materia de vivienda y suelo. Fijese si



no es necesario acometer de manera ya urgente el desarrollo reglamentario de la Ley de Vivienda, nos ahorraríamos todo este maremágnum de decretos, de normas, de órdenes de desarrollo, nos lo ahorraríamos perfectamente.

Mire, solo el Registro público de demandantes de vivienda de protección pública tiene cuatro órdenes para su regulación, cuatro, unas modifican a las siguientes, cada una modifica a la anterior. Fíjese el maremágnum que hay y la dispersión normativa que hay en la... en la Comunidad, que lo único que produce es inseguridad jurídica a los ciudadanos, lo único que produce es despiste. Es que un ciudadano, cuando acude a la legislación porque va a acometer cualquier actuación en materia de vivienda, llega un momento que no sabe qué es lo que está en vigor y qué es lo que no está en vigor, qué está derogado, qué no está derogado, ¿esto valdrá?, ¿esta orden valdrá?, ¿hay una orden que modifica a esa orden?, ¿un decreto que anula esas órdenes, pero más tarde otro decreto que anule a este decreto? Esto, a los ciudadanos los vuelve loca... locos; volverá locos a los juristas, seguro, pero a los ciudadanos ya se lo digo de antemano que sí.

Mire, proyectos. ¿Cómo me puede venir a hablar de proyectos de decretos? Proyectos de decretos, con lo que está cayendo en materia de planes de vivienda de la Comunidad Autónoma. Plan Director de Vivienda y Suelo dos mil dos-dos mil nueve, que es el que tenemos en vigor, que está prorrogado, que la Junta anunció a bombo y platillo la aprobación del Plan Director de Vivienda y Suelo para el año dos mil diez-dos mil trece, lo anunció en el dos mil diez; pues estamos en el dos mil trece, que tendría que estarse cumpliendo este plan, y estamos con el del dos mil nueve prorrogado, porque este está en proyecto, sigue en proyecto, tres años en proyecto, no ha llegado ni a aprobarse. ¿Qué me viene a contar ahora de proyectos de decretos?

Mire, el Plan Director de Vivienda y Suelo de la Comunidad dos mil dos-dos mil nueve, con su proyecto de desarrollo, tiene un proyecto posterior... un decreto posterior que anula el primer decreto de desarrollo, dos decretos de desarrollo tiene ese plan. Y el plan anunciado dos mil diez-dos mil trece, desde luego, se va a pasar en blanco. Ha costado lo que ha costado elaborarlo, porque, desde luego, ejecución, cero; puesta en marcha, cero. Nulidad de la Junta en materia de vivienda en esta Comunidad, ya le digo, completa; toda. El año dos mil trece se supone que tenía que terminar de vigencia el plan dos mil diez-dos mil trece, y es que no se ha puesto ni en funcionamiento. ¿Qué me viene a contar de desarrollo de proyectos?

Desde luego, ya, claro, que me diga que se está desarrollando la Ley de Vivienda, a base de esta... de este maremágnum y de este conglomerado de normativa, pues se está desarrollando de manera chapucera, como es la política de la Junta de Castilla y León en materia de vivienda. Lo lamentable es que desde su Grupo no se impulse al Gobierno de esta Comunidad a trabajar por los ciudadanos, a trabajar por garantizarles un acceso a una vivienda digna y adecuada. Impulse y conciencie a la Junta de Castilla y León a que trabaje por esto, y no se pongan del lado de la Junta a defender lo indefendible. Sin más, Presidenta, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Ana Muñoz de la Peña. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/000647**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. Diez en contra. Queda rechazada la proposición no de ley. Y por el señor Vicepresidente, se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000648**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 648, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Jorge Félix Alonso Díez, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a extender a todas las provincias de la Comunidad los servicios que ofrece el programa de bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de doce de febrero de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidenta. Buenos días de nuevo. La Junta de Castilla y León tiene en marcha el programa conocido como Bolsa de vivienda en alquiler para jóvenes con un doble objetivo: por un lado, potenciar el mercado de alquiler y, por otro, favorecer el arrendamiento de vivienda a los jóvenes de la Comunidad.

La Junta de Castilla y León intermedia entre los propietarios y los demandantes de vivienda en sistema de arrendamiento, recepcionando y tramitando las solicitudes, negociando los precios con los propietarios, facilitando las visitas a las viviendas, gestionando y supervisando los contratos de arrendamiento y tramitando los seguros multirriesgos necesarios.

Los jóvenes se ven beneficiados, además de las ayudas para facilitar el alquiler, de otra serie de servicios, como son la información, el asesoramiento jurídico, la gestión de los contratos y garantía de que el precio de la renta se ajusta realmente a lo que son los precios de mercado.

Los propietarios, además de beneficiarse de las ventajas anteriormente citadas, tienen el cobro de la renta asegurado, ya que cuentan con la solvencia del inquilino garantizada.

El servicio se está prestando en las ciudades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid. Este servicio pide unos requisitos a los jóvenes: que han de ser jóvenes comprendidos en las edades entre dieciocho y treinta y cinco años; los ingresos míni-



mos de al menos uno de los solicitantes deben superar 1,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, el conocido como IPREM; el joven o la joven solicitante debe demostrar que es titular de un contrato de trabajo de duración superior a un año, a contar desde la firma del contrato de arrendamiento. Y en el caso de no cumplir los requisitos anteriores, se puede optar a la bolsa si se presenta una fianza solidaria, un fiador por cada una de las personas que no reúna dichas condiciones.

Dado lo interesante del programa, entendemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que sería conveniente su extensión al resto de las provincias de la Comunidad, de tal forma que todos los jóvenes y todas las jóvenes de nuestra Comunidad, de Castilla y León, puedan beneficiarse de las ventajas ofertadas para acceder a una vivienda en alquiler, independientemente de la provincia en que tengan su lugar de residencia.

Por ello, la propuesta de resolución que hoy presentamos dice textualmente: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a extender los servicios que ofrece el programa Bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes a todas las provincias de la Comunidad Autónoma, dado que ahora solamente –como ya había dicho– está en Burgos, León, Salamanca y Valladolid”.

Entendemos desde el Grupo Parlamentario Socialista que se trata de una cuestión de equidad, de no discriminación, de igualdad en derechos de acceso a todos los jóvenes de la Comunidad Autónoma, al margen de que residan en una u otra provincia de la misma.

Se publicó el siete de junio de dos mil doce la Resolución de veintinueve de mayo del mismo año, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se abrió un periodo de información pública, por plazo de treinta días, del proyecto de decreto por el que se regula el Programa de Fomento del Alquiler de la Junta de Castilla y León; pero lo cierto y la realidad es que, a fecha de hoy, este programa se encuentra parado.

El propio borrador de decreto, este que se somete a información pública, recoge que, teniendo en cuenta la experiencia obtenida a lo largo de estos años, así como la necesidad del desarrollo reglamentario del Programa de Fomento de Alquiler que exige la propia Ley 9/2010, de treinta de agosto, del Derecho a la Vivienda de la Comunidad de Castilla y León, resulta oportuno el establecer un nuevo marco normativo para impulsar el mercado de alquiler, en el que se unan, en un solo instrumento, las ventajas que ofrece, tanto la reserva de viviendas vacías para el alquiler como la Bolsa de alquiler para jóvenes, así como dotar al mismo de la necesaria flexibilidad para responder de las necesidades, expectativas de un mercado tan dinámico como el del alquiler. Pero lo cierto es que, como en otros programas, cada vez que la Junta nos habla de unificación de programas, significa la supresión de, al menos, uno de ellos, y, en este caso, la paralización de ambos.

Consecuencia de esa situación de paralización, no se admiten ahora mismo nuevas solicitudes de vivienda por parte de los jóvenes que necesiten alquilar ni nuevas solicitudes de propietarios de viviendas para poner en el mercado de alquiler sus viviendas.

Esto supone un retraso en la emancipación, y es que muchos jóvenes, en la actualidad, han de posponer, precisamente, su emancipación ante su incapacidad



para poder comprar o alquilar una vivienda. Y es que tanto la situación laboral que atraviesan en este momento los jóvenes como las dificultades de acceso al mercado de la vivienda son dos de los principales factores que explican ese retraso en la emancipación juvenil. No debemos olvidar que de los más de 250.000 desempleados actualmente en nuestra Comunidad, más de 26.000 son jóvenes menores de veinticinco años.

Y es que la precariedad laboral, junto con las elevadas tasas de desempleo juvenil y los bajísimos salarios está provocando esa emancipación tardía en los jóvenes y, por tanto, les dificulta la posibilidad de desarrollar su propio proyecto personal. En los últimos años, se está, de hecho, produciendo una involución en esos procesos de emancipación y ha provocado el retorno de decenas de jóvenes al... al domicilio familiar, influyendo de modo negativo en lo que hasta ahora había sido ese tránsito natural en ese relevo generacional en todos los campos, tanto en la vida pública como social.

Por los motivos anteriormente descritos, aquellos que no pueden afrontar la compra optan por el alquiler, ya que para muchas personas jóvenes es la única opción viable para emanciparse.

Y es que hablamos también de esa fuga de cerebros. Contamos en nuestra Comunidad, además, con una parte de jóvenes altamente cualificados y, en ocasiones, sin demasiadas responsabilidades familiares, sin expectativas de trabajo en Castilla y León, que, cansados de esperar esa oportunidad en medio de esa nube negra que parece no terminar nunca, vuelven la vista no ya solo a otras ciudades fuera de nuestra Comunidad sino directamente al extranjero.

Además, cuando la despoblación es uno de los principales problemas de Castilla y León tras el fracaso de las Agendas de la Población, la Despoblación, llamémoslo como queramos, pero fracaso de todas esas medidas que no han llegado a ponerse en marcha, vemos que medidas como la que hoy presentamos son fundamentales para fijar población en nuestra Comunidad y además fijar población joven.

Entendemos, por ello, que provincias como pudieran ser Zamora o Soria es fundamental el desarrollo de este tipo de programas precisamente por la despoblación que sufren.

En cualquier caso, entendemos que una medida como esta debería de estar en todas las... en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma y no solamente en las cuatro que en la actualidad teóricamente está. Por ello, les pedimos que aprueben nuestra proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias señor Pérez... ¡huy!, señora Pérez Pérez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jorge Domingo Martínez Antolín.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Muchas gracias, señora Presidenta. Veo que usted ha destacado todos los problemas que existen en esta... en esta Comunidad y que se pudiesen resolver simple



y llanamente con ampliar la bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes. Ojalá, en realidad, pudiese ser así, tan... tan fácil.

Por otro lado, veo que, por lo menos, coincidimos en resaltar que este programa de bolsa de viviendas en alquiler para jóvenes es un programa muy interesante, por los numerosos beneficios que aporta, por los numerosos beneficios que aporta a los jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma con edades comprendidas entre los dieciocho y los treinta y cinco años, que les permite tener acceso a la vivienda; por los beneficios que proporciona, porque da salida a un gran número de viviendas que se encuentran en el mercado; y porque, sobre todo, también, garantiza una buena relación entre los propietarios de esas viviendas y los inquilinos.

Se trata de un importante servicio que presta la Junta de Castilla y León en esa política activa que está desarrollando en materia de vivienda, cuya principal finalidad es dar respuesta a esas necesidades de vivienda que tienen nuestros jóvenes castellanos y leoneses. Una política activa que está desarrollando la Junta de Castilla y León de vivienda que ha llevado a cabo en estos últimos años y que ha permitido que cerca de 6.000 familias puedan disfrutar en estos momentos de una vivienda en alquiler.

Y Su Señoría ha hablado, pues, de los beneficios, de los numerosos beneficios que aporta este programa y que tiene este programa. Y únicamente hemos visto que ha mencionado una única limitación, porque, por lo demás, funciona perfectamente. Y esa limitación, que nosotros también compartimos, es el hecho de que esté restringida a una zona concreta dentro de nuestra Comunidad Autónoma; como bien ha dicho usted, a Valladolid, a León, a Salamanca y a Burgos.

Pero ¿por qué ha sido esto así, por qué se pensó en que esto tenía que ser así? Pues porque, en un principio, cuando se pone en marcha esta iniciativa, se piensa que los lugares idóneos son aquellos en los cuales existe una mayor oferta y demanda para la vivienda, y estos lugares cumplían esos requisitos.

¿En estos momentos esto va a seguir siendo así? Pues, desde la Junta de Castilla y León, se piensa en que se puede ampliar perfectamente. Y en esa política activa de vivienda de la Junta de Castilla y León se va a llevar a cabo esa ampliación. Y así, además, lo... lo expuso nuestro Consejero de Fomento y de Medio Ambiente cuando explicó el programa de legislatura, diciendo que uno de los principales ejes de la política activa de vivienda que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León es el Programa de Fomento del Alquiler, y la leo textualmente lo que dijo en aquel momento: "Daremos impulso al Programa de Fomento de Alquiler mediante la extensión de los programas Revival y Bolsa de Alquiler Joven a nuevos municipios, con objeto de que un mayor número de viviendas vacías se incorporen al mercado del alquiler". Y en ello se está trabajando. Y en estos momentos se encuentra en un estado avanzado de tramitación el proyecto de decreto por el que se regula el Programa del Fomento de Alquiler en Castilla y León, cuyo principal objetivo es que se lleve a cabo una gestión más eficaz y más eficiente del arrendamiento, así como que se lleve a cabo también un mayor impulso del mercado del alquiler.

¿Y cómo se va a llevar a cabo esto? Pues esto se va a llevar a cabo por la fusión de los dos programas principales que existen en este momento, que son el Programa Revival y la Bolsa de Alquiler para Jóvenes, que usted también ha comentado. Se



va a simplificar el procedimiento y se va a llevar a cabo esa ampliación, como usted pide, del ámbito de... de actuación a todos aquellos municipios con una población igual o superior a los 5.000 habitantes, con el cual dar salida al mayor número de viviendas posibles que existen en nuestra Comunidad, con el fin de establecer un arrendamiento máximo o con el fin de garantizar esa relación entre propietario e inquilino. Entonces, eso que está usted pidiendo ya se está llevando a cabo, ya se está trabajando en ello.

Entonces, por todo lo expuesto, no vamos a apoyar esa proposición no de ley que ustedes plantean. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Martínez Antolín. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, de nuevo, Presidenta. Pues, de nuevo nos sorprenden cuando dicen que comparten la limitación del programa y, sin embargo, nos anuncian su voto en contra; coherencia, como siempre, del Partido Popular.

Efectivamente, programa interesante si funcionase, si, además, se actualizase la bolsa de todas esas viviendas. Pero es que el hecho... y usted lo ha reconocido, "estamos trabajando en ello", que es una frase muy repetida en... en estas Cortes, el hecho es que está parado. "Estamos avanzando, la tramitación está muy avanzada"; la realidad, a fecha de hoy, es que está parada.

Y, precisamente, hacía alusión a esa buena relación entre el propietario y el inquilino, y es que, precisamente, los jóvenes, a la hora de acceder a una vivienda en alquiler, se encuentran con esos problemas añadidos. Su dificultad en el acceso no solamente se debe al número de viviendas disponibles, sino también a que el hecho de ser jóvenes es para muchos arrendadores de la vivienda un sinónimo de descuido o escaso mal mantenimiento de la misma, lo cual lo dificulta.

Con lo cual, pues sí, entendemos que es positivo, pero entendemos un programa positivo, que ustedes nos dicen que comparten, que desde luego que ha hecho que 6.000 familias puedan acogerse a él, pero lo cierto es que son 6.000 familias de cuatro de las provincias. No sé cómo podrá usted explicar esto a los ciudadanos de Soria, de Zamora o a sus propios vecinos de Palencia, a los que les está negando esta posibilidad bajo el "estamos trabajando en ello".

Y, claro, me preocupan mucho sus palabras, nos preocupan mucho a este Grupo Parlamentario cuando hace alusión, precisamente, a lo que el señor Consejero nos decía en esa comparecencia de legislatura, porque es que, cada vez que nos dice algo, hacen justamente lo contrario. Y, efectivamente, anunció que iba a impulsar y ya estamos viendo el resultado; el resultado es que el impulso de Revival y el programa de la Bolsa de Jóvenes está parado, seguramente derivado de ese anuncio del Consejero.

Y la que le decía, es que nos tienen muy acostumbrados desde su Grupo a que cada vez que anuncian la fusión de algunos programas -y hemos tenido ejem-



plos: Red Mujer Empleo con el tema también de la juventud-, uno de ellos, al menos uno, desaparece, en el caso de que no sean los dos, dejan de funcionar los dos o se paran, como es en este caso.

Y se lo decíamos, sí, le he contado lo interesante, entendiéndolo, además, que poniendo en valor, precisamente, lo interesante, en el único punto en el que usted dice que confluyamos, también lo hacemos en la actualización de la bolsa, pudiéramos llegar a un acuerdo. Si usted ya me dice que están trabajando en ello, no entiendo cuál es la dificultad de instar para agilizar todos estos trámites y que puedan llevarse a cabo. Y se lo decía porque es una cuestión de equidad, de no discriminación, una cuestión de igualdad en el acceso a los derechos.

Desde el inicio de la legislatura ha pasado un tiempo considerable para que ese impulso se hubiera dado, y el resultado hemos visto la paralización. Esperemos que no suceda como en otros programas y en otros asuntos, que de la paralización pasa a la desaparición; porque, además, entendemos que la vivienda es un derecho.

Y sí, efectivamente este programa no va a solucionar todos los problemas de los jóvenes en nuestra Comunidad, ojalá, pero, efectivamente, tenemos que incentivar el interés de toda esa juventud por quedarse en nuestra Comunidad, por evitar esa fuga de cerebros, por facilitar esa emancipación de la juventud y que realmente pueda desarrollar su proyecto de vida y pueda hacerlo en todas y cada una de las provincias de esta Comunidad Autónoma, demostrando así, efectivamente, que no tenemos ciudadanos de primera, de segunda, de tercera o de cuarta, sino que, al margen de la provincia en la que vivamos, todos los ciudadanos y las ciudadanas de esta Comunidad Autónoma tenemos los mismos derechos.

Y es que se lo decía: el... el anteproyecto del... el borrador del decreto ya hace alusión a la necesidad, pero es que el Procurador del Común se lo está diciendo también un día sí y otro también. Entonces, yo entiendo que no quieren hacer caso a ninguna de las propuestas, pero básicamente porque es su costumbre: viene del Partido Socialista, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una propuesta, pues, sin mirar a ver lo que es, de entrada no, porque, si usted hubiera leído y hubiera visto, como puede ver, que es algo en lo que están trabajando, no habría inconveniente en aprobarla. Si ya se está haciendo, instamos a la Junta, lo cual puede ser que estas Cortes agilicen ese trámite que se está llevando a cabo y permita que todas las provincias cuenten con este programa y que todos los jóvenes de la Comunidad, al margen de que vivan en León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Burgos, Soria, Segovia o Ávila, tengan los mismos derechos.

Por tanto, le... les insto a que recapaciten, que... que recapaciten en este programa, y que las nueve provincias de esta Comunidad, los jóvenes de las nueve provincias, puedan tener este programa. Y, además, una vez que ya se ponga en funcionamiento -porque está parado, se lo reitero-, se actualice esa bolsa que permita que la actualización de la misma sea útil tanto a los arrendadores como a los arrendatarios. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Pérez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/648**

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. Seis a favor. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por el señor Vicepresidente se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

PNL/000649**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Quinto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 649, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Jorge Félix Alonso Díez, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la aprobación de la orden requerida para la ampliación del ámbito territorial establecido por los decretos que regulan la reserva de viviendas vacías por alquiler, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de doce de febrero de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. La Junta de Castilla y León puso en marcha el Programa de Reserva de Viviendas Vacías para el Alquiler, conocido como Revival, en el año dos mil cuatro. Por situarnos y aclarar un poco las implicaciones de la iniciativa que debatiremos hoy, daré unas pinceladas de lo que es y lo que supone el Programa Revival.

Un programa que pretendía estimular el mercado del alquiler en la Comunidad ampliando la oferta de viviendas en alquiler a precios inferiores al precio de mercado. Para ello, la Administración lo que hace es intermediar entre el propietario de una vivienda vacía dispuesta para el alquiler y quien está interesado en alquilar, de manera que se garantiza al propietario el cobro del alquiler de su vivienda y al futuro inquilino se le garantiza el acceso a una vivienda digna y adecuada, al mismo tiempo que se garantiza para ambos una gestión gratuita, con asesoramiento adecuado, y garantizando seguridad sobre el contrato.

A través de este programa, se articulan diferentes fórmulas de garantías para ambos, tanto para el propietario como para los arrendatarios. Por ejemplo, se garantiza a los propietarios, previa... previa inscripción de sus viviendas, seguridad en el cobro de las rentas, gestión contractual gratuita y segura, asesoramiento, cobertura jurídica en procedimientos judiciales, rehabilitación de la vivienda en el caso de



que fuera necesario, y la devolución del inmueble en perfectas condiciones tras su ocupación.

La garantía para los arrendatarios interesados, una vez inscritos en el registro abierto de potenciales arrendatarios, conocido como RAPA, es la oferta de un completo servicio de acceso a una vivienda para residencia habitual y permanente en régimen de alquiler... de alquiler, adaptada a las necesidades del solicitante, con una amplia oferta de viviendas donde elegir, en condiciones de habitabilidad, a un precio de alquiler inferior al precio del mercado y acorde con los ingresos económicos de que dispongan. Además, compatible con las ayudas al alquiler de las que pudieran beneficiarse, cuando existían estas ayudas en la Comunidad.

Las viviendas disponibles no podrán tener una calificación de vivienda protegida, no podrán superar los 120 metros cuadrados útiles, y deberán estar situadas en unas... en una zona geográfica determinada.

El contrato con el propietario se formaliza para un periodo de cinco años a cambio de una contraprestación económica determinada entre unos 300 y 550 euros mensuales como máximo, actualizable según el IPC, y los inquilinos se benefician de precios inferiores al mercado, y que, además, el importe que pagarán por sus arrendamientos no podrá superar, en ningún caso, el 30 % de sus ingresos.

El programa se articula según los siguientes decretos:

El Decreto 99, del año dos mil cuatro, que creó y reguló la reserva de... de viviendas vacías para el alquiler estableciendo los requisitos y funcionamiento de manera que los propietarios de viviendas desocupadas podrán... y cómo podrían inscribir sus inmuebles, quedando a disposición de la empresa pública que se encargaba entonces de la gestión -que era la empresa pública Gicalsa, más tarde Provilsa, y hoy se supone que será Inscyl una vez fusionadas las dos-.

Posteriormente, el Decreto 100, del año dos mil cinco, realiza diferentes ajustes en el régimen Revival y en... en el listado... en el registro de RAPA, para mejorar sus objetivos.

El Decreto 15, del dos mil diez, vuelve de nuevo a modificar la empresa pública encargada de su gestión -lógicamente, pasa a Provilsa-, pero lo más interesante es que flexibiliza los requisitos económicos referidos al cómputo de ingresos requeridos considerando los ingresos familiares máximos totales; esto es, el límite mínimo de 1,5 veces el IPREM establecido para acceder al alquiler no se corregiría y no se tendría en cuenta el número de miembros de la unidad familiar, lo que permitiría ampliar el colectivo a posibles beneficiarios del arrendamiento.

Supongo que un nuevo decreto pasará a la gestión de la nueva empresa pública... pasará a la gestión del Programa Revival a la nueva empresa pública surgida tras la fusión de Provilsa y Somacyl.

La ubicación y características de las viviendas se establecen en los Decretos 99 y en el Decreto 100, ambos en el Artículo 3, que determinan que la ubicación de las viviendas estará en una localidad de Castilla y León con más de 20.000 habitantes o en un municipio de su área metropolitana, definida en las respectivas directrices de ordenación del territorio, preferentemente... preferentemente en el centro histórico. De esta manera, el programa se aplica solo en las capitales de provincias y en algún municipio de los alfores, y en seis municipios que superan el



ratio establecido. Esto es: se aplica en quince municipios más el alfoz de alguno de ellos; no todos alcanzan la aplicación de este programa.

De esta manera, se está excluyendo otras ciudades de la Comunidad que, sin alcanzar los 20.000 habitantes, sí cuentan con tamaño y población suficiente para poder beneficiarse de las ventajas que ofrece el Programa Revival. Dos mil doscientas treinta y tres poblaciones de Castilla y León en estos momentos no pueden beneficiarse de este programa; supone una población mayor de la que en este momento está integrada y que no tiene los mismos derechos que el resto. Si el corte se establece entre los 5.000 y 20.000 habitantes, hay 44 ciudades en Castilla y León que tienen dimensión suficiente para beneficiarse de este programa; 362.000... más de 362.000 castellanos y leoneses que viven en ellas no tienen tampoco acceso a las ventajas que supone el Programa Revival.

En el mes de abril del año dos mil doce -hace ahora un año- la Junta anunció la aprobación en próximas fechas -decía entonces- de un nuevo decreto que unificaría la Bolsa de Alquiler de Vivienda para Jóvenes y el Programa Revival, lo que supondría también la ampliación a un total de 48 poblaciones, aún lejos de alcanzar la totalidad de la Comunidad. Mientras tanto, de forma transitoria -decían entonces-, el Programa Revival no inscribirá nuevas solicitudes, pero serán derivadas hacia el nuevo sistema; de manera que el programa lleva un año paralizado puesto que el nuevo sistema aún no se ha puesto en marcha.

De esta manera, con el decreto de unificación sin aprobar aún, aún prevalecen y están en vigor los decretos que regulan el Programa Revival, que en el mismo Artículo 3 también establece la posibilidad de modificar el ámbito establecido... el ámbito territorial establecido, y determinan también cuál será el procedimiento para su modificación. Por Orden -dice- del Consejero de Fomento se podrá ampliar el anterior ámbito territorial atendiendo a la demanda del alquiler de viviendas.

Pues esto es lo que, Señorías, les pedimos, esta es nuestra propuesta de resolución, que "las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a la aprobación de la Orden requerida para la ampliación del ámbito territorial establecido por los decretos que regulan la reserva de viviendas vacías para el alquiler, de manera que los ciudadanos residentes en otros municipios de la Comunidad de Castilla y León puedan beneficiarse de sus ventajas". Por el momento, Presidenta, nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Daniel Sobrados Pascual.

EL SEÑOR SOBRADOS PASCUAL:

Sí. Muchas gracias, señora Presidenta, de nuevo. Señora Muñoz de la Peña, dos temas, dos asuntos que no quiero dejar de aclarar respecto de la intervención anterior.

Yo no quiero que... que dimita Óscar López; yo no... yo simplemente le he dicho que es uno de sus compañeros de Grupo el que lo ha... el que lo ha pedido; yo no voy a valorar si eso tiene que ser así o no. Y, además -quiero remarcarlo-, yo ni creo



que nadie de este Grupo querremos, por el bien de nuestro Grupo, que dimita Óscar López.

Y sobre lo... sobre los asuntos, y que parece que... que a ustedes les molesta que... que les digamos que ya se han debatido... ¡Si lo decimos por su bien! Traigan iniciativas más originales para debatir a la Cámara, que ahora que tienen que hacer méritos para... para ver quién es el nuevo Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Y respecto a este tema, el tema de vivienda, señora Muñoz de la Peña, es el... es un tema muy importante, y hay que... hay que legislar con mucha responsabilidad. Hablamos del mercado de la vivienda, que es un mercado... que es un mercado, probablemente el que más haya variado en estos... en estos últimos años. Y... y para legislar con responsabilidad –como le decía– hay que adaptarse: primero, adaptarse al mercado, y el mercado –como todo el mundo puede observar– ha cambiado; y, segundo, a las necesidades reales de las personas, que es, en definitiva, lo más importante, y para lo que... y para lo que estamos aquí.

Mire, por mucho decreto que... que se apruebe, por... por mucha ley que... que se modifique, no se van a vender más viviendas, ese no es el problema. El problema del mercado de la vivienda es un problema real de crédito: si no te dan dinero para comprarte una vivienda no te vas a poder comprar una vivienda, y los bancos ahora mismo no... no están permitiendo ese flujo de... de crédito.

Y respecto a la... lo que comentaba sobre la emancipación de... de los jóvenes, no creo que sea un problema de... de la Junta de Castilla y León que no... que no legisle en materia de vivienda joven, yo creo que es más bien un... un problema de empleo. Si un joven no tiene empleo, por mucho que la... que la Junta legisle en materia de vivienda joven y... y ponga esas viviendas a... a su disposición, se puede emancipar.

Mire, sí que comparto con usted –como decía antes– el... el ampliar el ámbito territorial de... de los programas relacionados con... con el fomento de... de la vivienda en alquiler, y, al igual que en la anterior iniciativa debatida –que guarda bastantes similitudes con esta–, pues, bueno, es un objetivo compartido con la Junta de Castilla y León, y así se ha puesto de manifiesto en diferentes ocasiones.

Como le... le decía anteriormente, en mi intervención anterior, el Programa Revival se... solo se puso en marcha en determinadas partes de la Comunidad; en... en este caso, el Programa Revival, en las capitales de provincia y demás ciudades con una población superior a... a 20.000 habitantes, incluyendo los municipios de su alfoz cuando el mismo haya sido delimitado por un instrumento de ordenación del territorio. Y el motivo de esa limitación, tanto en este caso como en el... en el caso de la... de las viviendas de alquiler para los jóvenes, era –como decía mi compañero– donde se concentraba la oferta y la demanda. Y la oferta y la demanda hace años era diferente: antes había mucha más oferta de vivienda y mucha más demanda de vivienda para comprar vivienda libre, y sí que había muchas más operaciones de compra-venta. Hoy en día –como le decía–, como no hay crédito, no hay operaciones de compra-venta, con lo cual, las personas que quieren acceder a la vivienda optan por la opción del alquiler. Por eso, por eso, señora Muñoz de la Peña, se va a ampliar ese... esos rangos y esos criterios, para poder adaptar los programas de... del Programa Revival, unificados con el Programa de... de Vivienda para Jóvenes.



Y -como le decía antes- el decreto que regula este programa unificado se encuentra ya bastante avanzado, y... y se aprobará en los próximos meses.

Por lo tanto, no consideramos pertinente aprobar su proposición no de ley, porque -al contrario que como decía su compañera, la señora Pérez Pérez- no... no creo que en la Junta de Castilla y León por... por aprobar una proposición no de ley se van a dar más prisa. Están trabajando con toda la diligencia posible, adaptándose -como le decía- a una situación diferente y a una situación compleja para dar respuesta a... a las personas y a los habitantes de Castilla y León. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Sobrados Pascual. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Veo que insiste en los temas de las dimisiones, y, desde luego, son una jaula de grillos, porque es que no se aclara. Usted manifiesta aquí una cosa, pero su Portavoz... su Portavoz en estas Cortes ayer decía otra cosa completamente distinta. A ver si se van aclarando, y no...

Y mire... pero mire, yo, en su caso... yo, en su caso, estaría preocupada, verdaderamente preocupada, por ver quién del Partido Popular se va a salvar tras la que está cayendo, con tanta corrupción, quién va a salir adelante, quién quedará, si quedará partido después de que se depuren las responsabilidades, las implicaciones, se resuelvan judicialmente los casos; si quedará partido en directo... no sé si en directo o en diferido. Pero yo, verdaderamente... [murmillos] ... o simulado, o simulado. Pero yo, verdaderamente, estaría preocupada por lo que ustedes tienen encima más que... [murmillos] ... más que preocuparse por otros temas, que ni les van ni les vienen.

Respecto... respecto a la iniciativa, veo que también sigue confundiendo la iniciativa. Que no, que la iniciativa de los jóvenes y de la bolsa de vivienda para jóvenes la debatió la compañera Esther Pérez en el punto anterior y su compañero Juan Domingo. Esta no habla de jóvenes expresamente, esta es... este es el Programa de Alquiler de Viviendas, para todo el mundo, incluidos también los jóvenes, que también pueden acceder a través de este programa, sin ningún problema.

Pero, mire, objetivo. El objetivo que plantearon es lo que dicen ustedes que han conseguido. Cuando la Junta le ha pasado los datos, bien podrían molestarse en contrastar si estos datos... datos son reales o no, porque le dice que han conseguido 6.000 viviendas inscritas. Pues, Señoría, esto lo suman el objetivo que marcaba el Plan Director de Vivienda, el objetivo que marcó la Agenda de Población, a cumplir para... los dos programas, tanto Revival como la Bolsa de Alquiler para Jóvenes, marcó 6.000 viviendas inscritas, 4.000 contratos formalizados; muy lejos, Señoría, de los datos reales. Los datos reales se los voy a dar yo ahora, a fecha treinta de abril del dos mil doce... perdón, del dos mil... doce, sí: cinco mil... 2.530 viviendas en la Bolsa de Alquiler para Jóvenes y 2.775 en las de reserva de viviendas vacías en el Programa Revival. De 6.000, nada, muy lejos de las 6.000. Por cierto, en cinco meses se han perdido 768 viviendas menos. Esa es la realidad de estos programas.



Decían en marzo del dos mil doce que la Junta iba a potenciar el alquiler con opción a compra para jóvenes en las zonas rurales, y que se había incrementado la demanda casi un 16 % de las viviendas vacías. Pues todavía deben de estar esperando, porque esto... eran datos a... de marzo, y justo un... un mes después, en el mes de abril, la Junta paraliza la inscripción, tanto de viviendas como la concesión de arrendamientos; un mes más tarde lo paraliza. Primero, en marzo presume de que aquí se va a aumentar, se va a ampliar, que se incrementa la demanda de la... de viviendas un 16 %, para, un mes más tarde, justo, paralizarlo.

Un año entero esperando el proyecto de decreto de unificación. Ya les vale, Señoría, ya les vale. Planteaban la unificación... decía que con... que el objetivo era realizar una gestión más eficiente y eficaz. Ya vemos la eficacia y la eficiencia de la Junta de Castilla y León, un año paralizado todo en materia de vivienda, sin subvenciones, además, con los programas de arrendamiento paralizados. Un año sin el nuevo decreto, porque no permite, Señoría, no se permite... no se admiten nuevas solicitudes, ni de inscripción de vivienda ni de potenciales inquilinos. Decía la Junta... decía el Consejero entonces, hace un año, que esto era para dar mayor flexibilidad... -la unificación de los dos decretos, de los dos programas, de la Bolsa de Alquiler y Revival- para dar mayor flexibilidad a la política de alquiler. Con un año paralizado; esta es la flexibilidad, desde luego, que ofrece la Junta de Castilla y León.

También decía que esto era la garantía del cumplimiento de las obligaciones suscritas en los contratos, que estaba garantizado el cumplimiento de las obligaciones suscritas en los contratos. Falso, Señorías, falso. El Título V de esta Ley, que usted no conoce, de Derecho a la Vivienda, pero que tiene la desfachatez de venir a debatir a estas Cortes, el Título V, que está dedicado exclusivamente al fomento del alquiler, comanda a la Administración a poner en marcha programas de incentivo al alquiler; entre ellos está incentivos para el propietario de la vivienda, que corresponden a la contratación de un seguro que cubra los impagos de alquiler y los desperfectos causados de estas viviendas.

Le repito: 2.775 viviendas alquiladas del Programa Revival, que ustedes las tienen sin seguro, sin cobertura de riesgos de un seguro multirriesgo del hogar, porque no han pagado, Señoría. Un año sin cubrir los seguros de estas viviendas. Ciento veinticinco mil euros, 125.000 euros para 2.775 viviendas. Caducó el seguro en el dos mil doce y no lo han renovado, están incumpliendo los contratos que han firmado con los inquilinos, claramente.

Y ahora me viene a decir... me viene a decir que la oferta y la demanda en estos momentos es distinta. Mire, Señoría, en estos momentos, más necesario que nunca, más necesario que nunca, la gente lo está pasando mal, no es de recibo que existan 1.000 inquilinos apuntados en la lista, RAPA, esperando una vivienda y hayan... [murmillos] ... 1.000 personas, o 1.000 familias necesitadas en este momento de una vivienda y tengan inscritas 326 viviendas vacías, disponibles para su alquiler, y no faciliten este arrendamiento.

De manera que, en estos momentos, más necesario que nunca fomentar las políticas en materia de viviendas, todas, tanto la adquisición, como la construcción, como la rehabilitación, como el arrendamiento.



Cuando las familias están más necesitadas que nunca, sometidas en muchas de ellas a desahucios, a desahucios, viéndose en la calle, y ustedes, con viviendas inscritas, que los propietarios están deseando alquilar, vacías, sin tramitar este arrendamiento para todos aquellos que lo necesitan, tanto jóvenes, como familias, como desahuciados, como todo el que lo necesita.

Esto, lamentablemente, es la política del Partido Popular: dedicarse a otras cosas bastante sucias en lugar de dedicarse a facilitar la vida de la gente y de las familias de esta Comunidad. Nada más, Presidenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000649

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos].